

RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN (EXP. 2020/LIC/0028)

En fecha 21 de julio de 2020, mediante resolución del Director Gerente de EGARSAT y Órgano de Contratación, se aprobó el expediente nº 2020/LIC/0028 que tiene por objeto la "RENOVACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LICENCIAS DE EGARSAT MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 276", mediante Procedimiento Abierto, tramitación ordinaria y sujeta a regulación armonizada.

Asimismo, se aprobaron los pliegos y se dispuso su publicación en el D.O.U.E y en el perfil del contratante de la entidad mediante el acceso a la Plataforma de Contratación del Sector Público, en fecha 24 de julio de 2020.

Visto que se ha celebrado la licitación de acuerdo a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones técnicas, y según los trámites previstos en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), y normativa complementaria, resultan los siguientes

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Antes de finalizar el plazo de presentación de ofertas, en fecha 31 de agosto de 2020 a las 13.00 horas, se presentó la siguiente candidatura a la licitación:



En este sentido, se dejó constancia en acta que la entidad MERCANZA, S.L. presentaba oferta para los lotes número 1, 3, 4 y 5 por lo que el lote número 2 de la licitación quedaría desierto al no haberse presentado ninguna candidatura al mismo.

SEGUNDO.- En fecha 31 de agosto de 2020, la Mesa de Contratación constituida para esta licitación procedió a la apertura del SOBRE A (DOCUMENTACIÓN GENERAL) de la empresa licitadora, resultando admitida a la licitación.

TERCERO.- En fecha 4 de septiembre de 2020, la Mesa de Contratación procedió, en sesión privada, a la Apertura de los **SOBRES C (OFERTA ECONÓMICA)** de la empresa licitadora, resultando las siguientes ofertas presentadas:



LOTE 1:



ANEXO Nº 2

MODEO DE OFERTA ECONÓMICA (LOTE 1)

Doña Mª Jesús Parrilla Salas, con domicilio en C/ Margarita Salas, 4 28919 Leganés (Madrid), con NIF B83479188, enterada de las condiciones que se exigen para la adjudicación del contrato de "RENOVACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LICENCIAS DE EGARSAT MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 276. MANTENIMIENTO EXP. 2020/LIC/0028", se compromete en nombre y representación de la empresa Mercanza S.L. con NIF B83479188 con domicilio en Leganés (Madrid) , calle Margarita Salas, nº 4, código postal 28919, teléfono 913603100, fax 913603170 a la cual representa, a tomar a la ejecución del citado contrato con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, aceptando incondicionalmente las cláusulas del Pliego de Cláusulas de Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y declarando responsablemente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar, según lo establecido en el art. 65 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, con EGARSAT MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 276. Asimismo, manifiesta que para para la presentación de la presente oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección de empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente.

A los efectos de lo expresado en el párrafo anterior se compromete a ejecutar el contrato en base a los siguientes importes indicados a continuación:

Concepto	Importe anual máximo (IVA no incluido)	Importe anual ofertado (IVA no incluido)
Renovación de los servicios de mantenimiento y soporte de 1 licencia QlikSense QAP External Edition 4 CPU Cores	18.000,00€	13.500,00€

Importe ofertado para la duración inicial del contrato (3 años): 40.500,00 euros (IVA no incluido).

Importe ofertado para la duración inicial del contrato (3 años): 49.005,00 euros (IVA incluido).

En Leganés a 28 de Agosto de 2020.

Firmado: Dª. María Jesús Parrilla Salas

PARRILLA SALAS MARIA JESUS -04564341Z Firmado digitalmente por PARRILLA SALAS MARIA JESUS -04564341Z Fecha: 2020.08.31 11:00:57 +02'00'



LOTE 3:



ANEXO Nº 2.

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA (LOTE 3)

Doña Mª Jesús Parrilla Salas, con domicilio en C/ Margarita Salas, 4 28919 Leganés (Madrid), con NIF B83479188, enterada de las condiciones que se exigen para la adjudicación del contrato de <u>"RENOVACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LICENCIAS DE EGARSAT MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL № 276.</u> EXP. 2020/LIC/0028", se compromete en nombre y representación de la empresa Mercanza S.L. con NIF B83479188 con domicilio en Leganés (Madrid), calle Margarita Salas, nº 4, código postal 28919, teléfono 913603100, fax 913603170 a la cual representa, a tomar a la ejecución del citado contrato con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, aceptando incondicionalmente las cláusulas del Pliego de Cláusulas de Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y declarando responsablemente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar, según lo establecido en el art. 65 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, con EGARSAT MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 276. Asimismo, manifiesta que para para la presentación de la presente oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección de empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente.

A los efectos de lo expresado en el párrafo anterior se compromete a ejecutar el contrato en base a los siguientes importes indicados a continuación:

Concepto	Importe anual máximo (IVA no incluido)	Importe anual ofertado (IVA no incluido)
Renovación de los servicios de mantenimiento y soporte de 1 licencia QlikView Small Business Edition Server + 11 QlikView Named User CAL + 99 Document CAL	9.600,00 €	7.200,00 €
Qlik Dual License	3.800,00 €	2.850,00 €
TOTAL ANUAL IVA NO INCLUIDO	13.400,00€	10.050,00 €

Importe ofertado para la duración inicial del contrato (2 años): 20.100,00 euros (IVA no incluido)

Importe ofertado para la duración inicial del contrato (2 años): 24.321,00 euros (IVA incluido)

En Leganés a 28 de agosto de 2020

Firmado: Da. María Jesús Parrilla Salas

MARIA JESUS -04564341Z

PARRILLA SALAS Firmado digitalmente por PARRILLA SALAS MARIA JESUS - 04564341Z Fecha: 2020.08.31 11:01:29 +02'00"



LOTE 4:



ANEXO Nº 2.

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA (LOTE 4)

Doña Mª Jesús Parrilla Salas, con domicilio en C/ Margarita Salas, 4 28919 Leganés (Madrid), con NIF B83479188, enterada de las condiciones que se exigen para la adjudicación del contrato de "RENOVACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE LICENCIAS DE EGARSAT MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 276. EXP. 2020/LIC/0028", se compromete en nombre y representación de la empresa Mercanza S.L. con NIF B83479188 con domicilio en Leganés (Madrid) , calle Margarita Salas, nº 4, código postal 28919, teléfono 913603100, fax 913603170 a la cual representa, a tomar a la ejecución del citado contrato con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, aceptando incondicionalmente las cláusulas del Pliego de Cláusulas de Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y declarando responsablemente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar, según lo establecido en el art. 65 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, con EGARSAT MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 276. Asimismo, manifiesta que para para la presentación de la presente oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección de empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente.

A los efectos de lo expresado en el párrafo anterior se compromete a ejecutar el contrato en base a los siguientes importes indicados a continuación:

Concepto	Importe anual máximo	Importe anual ofertado
	(IVA no incluido)	(IVA no incluido)
Renovación de los servicios de mantenimiento y soporte de 1 licencia QlikSense Starter Pack	1.720,00€	1.410,40 €

Importe ofertado para la duración inicial del contrato (3 años): 4.231,20 euros (IVA no incluido)

Importe ofertado para la duración inicial del contrato (3 años): 5.119,75 euros (IVA incluido)

En Leganés a 28 de agosto de 2020

PARRILLA SALAS Firmado digitalmente por PARRILLA SALAS MARIA MARIA JESUS - 04564341Z Fecha: 2020.08.31 11.02:04 +02'00'

Firmado: Dª. María Jesús Parrilla Salas



LOTE 5:



ANEXO Nº 2

OFERTA ECONÓMICA (LOTE 5)

Doña Mª Jesús Parrilla Salas, con domicilio en C/ Margarita Salas, 4 28919 Leganés (Madrid), con NIF B83479188, enterado/a de las condiciones que se exigen para la adjudicación del contrato de "RENOVACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE LICENCIAS DE EGARSAT MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 276. EXP. 2020/LIC/0028" se compromete en su propio nombre y derecho / en nombre y representación de la empresa Mercanza S.L. con NIF B83479188 con domicilio en Leganés (Madrid), calle Margarita Salas, nº 4, código postal 28919, teléfono 913603100, fax 913603170 a la cual representa, a tomar a la ejecución del citado contrato con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, aceptando incondicionalmente las cláusulas del Pliego de Cláusulas de Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y declarando responsablemente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar, según lo establecido en el art. 65 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, con EGARSAT MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 276. Asimismo, manifiesta que para para la presentación de la presente oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección de empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente.

A los efectos de lo expresado en el párrafo anterior se compromete a ejecutar el contrato en base a los siguientes importes indicados a continuación:

Concepto	Importe anual máximo (IVA no incluido)	Importe anual ofertado (IVA no incluido)
Renovación de los servicios de mantenimiento y soporte de 1 licencia de NPrinting Designer + Distribution Server	1.350,00€	1.012,50 €

Importe ofertado para la duración inicial del contrato (3 años): 3.037,50 euros (IVA no incluido)

Importe ofertado para la duración inicial del contrato (3 años): 3.675,37 euros (IVA incluido)

En Leganés a 28 de Julio de 2020.

MARIA JESUS -04564341Z

PARRILLA SALAS Firmado digitalmente por PARRILLA SALAS MARIA JESUS - 04564341Z Fecha: 2020.08.31 11:02:35 +02'00'

Firmado: Da. Ma Jesús Parrilla Salas



CUARTO.- Analizada las ofertas presentadas por la entidad licitadora para los distintos lotes se dejó constancia en acta que las mismas no superaban el presupuesto de licitación del Pliego ni presentaban valores anormales o desproporcionados, por lo que resultaron admitidas en la licitación y de ello se desprenden las siguientes puntuaciones totales:

EMPRESA	PUNTUACION ECONOMICA	PUNTUACION TOTAL
MERCANZA, S.L. (Lote 1)	100,00	100,00
MERCANZA, S.L. (Lote 3)	100,00	100,00
MERCANZA, S.L. (Lote 4)	100,00	100,00
MERCANZA, S.L. (Lote 5)	100,00	100,00

QUINTO.- En vista de las puntuaciones obtenidas, la Mesa de Contratación, en fecha 7 de septiembre de 2020, elevó propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación de EGARSAT a favor de la entidad **MERCANZA**, **S.L.** para los lotes 1, 3, 4 y 5.

SEXTO.- Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, el Órgano de Contratación procedió a requerir a dicha entidad la documentación establecida en la Cláusula 18ª del Pliego de Cláusulas de Administrativas Particulares, y, habiendo aportado la documentación requerida dentro del plazo concedido al efecto, en este sentido

El Director Gerente de EGARSAT, Órgano de contratación,

ACUERDA

PRIMERO.- Adjudicar los lotes 1, 3, 4 y 5 del Expediente N° 2020/LIC/0028 para la contratación de la "RENOVACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LICENCIAS DE EGARSAT MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL N° 276", a la entidad MERCANZA, S.L. en virtud de las puntuaciones obtenidas y por los siguientes importes:

- Lote 1 Renovación de los servicios de mantenimiento y soporte de 1 licencia QlikSense QAP External Edition 4 CPU Cores de EGARSAT por un importe anual de 13.500,00€ (IVA no incluido) y 16.335,00€ (IVA incluido).
- Lote 3 Renovación de los servicios de mantenimiento y soporte de las licencias del software QlikView de EGARSAT por un importe anual de 10.050,00€ (IVA no incluido) y 12.160,50€ (IVA incluido).
- Lote 4 Renovación de los servicios de mantenimiento y soporte de 1 licencia QlikSense Starter Pack de EGARSAT por un importe anual de 1.410,40 € (IVA no incluido) y 1.706,58€ (IVA incluido).



 Lote 5 - Renovación de los servicios de mantenimiento y soporte de 1 licencia de NPrinting Designer + Distribution Server de EGARSAT por un importe anual de 1.012,50€ (IVA no incluido) y 1.225,12€ (IVA incluido).

SEGUNDO.- Notificar la adjudicación a los participantes en la licitación y ordenar que se publique la presente resolución en el Perfil del contratante de la entidad dispuesto en la web de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

TERCERO.- Proceder a la formalización de los contratos no antes de que transcurran 15 días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Contra este acto de adjudicación se podrá interponer potestativamente en vía administrativa el recurso especial en materia de contratación previsto en el Art. 44 de la LCSP. Dicho recurso se interpondrá en el Registro del Órgano de Contratación de EGARSAT o en el del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC), en tanto tribunal competente para resolver, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

Albert Duaigues Mestres

Director Gerente

En Sant Cugat del Vallès, a 16 de septiembre de 2020.

